SUMINISTROS Y DOTACIONES

HUS	FORMATO LISTA DE CHEQUEO CONTRATOS SECOP II	Código:
	OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 01
		Fecha: 21/09/2021
		Paginas: 1 de 1

No	RESPONSABLE	DOCUMENTO	DOCUMENTO FISICO	DOCUMENTO DIGITAL SECOP II	No. DE FOLIOS QUE CONTIENE	No. DE FOLIO EN QUEDA	FECHA DE INGRESO	ARCHIVADO POR	OBSERVACIONES
1	CONTRATISTA	Propuesta / Oferta de Servicios a prestar por el Proponente	✓						
2	CONTRATISTA	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades firmado por el proponente	✓						
3	CONTRATISTA	Compromiso anticorrupcion	✓						
4	CONTRATISTA	Formato único de hoja de vida - Persona Juridica	✓						
5	CONTRATISTA	Declaración de bienes (vigencia actual	✓						
6	CONTRATISTA	Fotocopia de la Cédula de Ciudadania	✓						
7	CONTRATISTA	Copia del RUT (Impreso máximo tres meses antes de la presentación de la propuesta / Oferta)	✓						
8	CONTRATISTA	Certificado de existencia y represnetación legal no mayor a 30 dias.	✓						
9	CONTRATISTA	Certificados de experiencia relacionados con el objeto contractual.	✓						
10	CONTRATISTA	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduria General de la Nación de la persona juridica y representante legal	✓						
11	CONTRATISTA	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloria General de la Republica de la persona juridica y representante legal	✓						
12	CONTRATISTA	Antecedentes Judiciales expedidos por la Policia Nacional de Colombia	✓						
13	CONTRATISTA	Certificado de Registro Nacional de medidas correctivas expedido por la Policia Nacional de Colombia	✓						
14	CONTRATISTA	Formato SARLAFT diligenciado y firmado (No mayor a un año de expedicion)	✓						
15	CONTRATISTA	Certificado de Pago aportes parafiscales actualizado.	✓						
16	CONTRATISTA	Certificación bancaria (cuenta activa)	✓						

Proponente:

Reviso:

Aprobo:

NOTAS IMPORTANTES:

1. La carpeta física con los documentos para la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión debe venir en el orden del presente listado y corresponde a los documentos que se encuentran identificados en la columna de **DOCUMENTO FISICO**, responsable **AREA SOLICITANTE**. Todos los documentos entregados deben ser **completamente legibles.**

2. Los **DOCUMENTOS DIGITALES SECOP II** relacionados en la presente lista de chequeo cuyo responsable es el **AREA SOLICITANTE** deben ser entregados de la manera establecida por el Grupo de Gestión Contractual contenidos en una carpeta identificada con el documento de identidad y nombre completo del futuro contratista. Dentro de la carpeta debe haber **UN SOLO ARCHIVO EN FORMATO PDF ORDENADOS POR CADA ITEM DE LA LISTA DE CHEQUEO** (para el caso de certificaciones laborales y académicas organizadas de manera cronológica del más reciente al más antiguo). Todos los documentos entregados deben ser **completamente legibles.**

3. Los documentos tanto físicos como digitales en los que el responsable es el **GGC** serán incluidos en la carpeta y cargados al SECOP II.

Suministros y Dotaciones de la Costa
NIT.: 900.635.417- 8

CLIENTE

Nombre: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E
Dirrección: CR 16 B 82 BRR LOS LIBERTADORES
NIT: 892280033-1

De la manera más atenta estamos presentando la cotización de insumos medicos relacionados a continuación

FECHA 08/09/2022 COTIZACION 332

CANT	DESCRIPCIÓN	PRESEN	PRECIO UND	IVA	V.TOTAL
200	ACETAZOLAMIDA 250 TAB	UND	$ 1.050		$ 210.000
200	ACICLOVIR 250MG POL LIOF INY VIAL	UND	$ 22.000		$ 4.400.000
80	AGUA ESTERIL IRRIGACION 3000ML - BAXTER	UND	$ 50.150		$ 4.012.000
500	BICARBONATO DE SODIO AMPOLLA 8.4%	UND	$ 2.600		$ 1.300.000
200	CEFALOTINA AMP 1 G	UND	$ 4.450		$ 890.000
500	CEFAZOLINA AMP 1G	UND	$ 4.000		$ 2.000.000
500	CLARITROMICINA AMP 500 MG	UND	$ 23.700		$ 11.850.000
12.000	CLORURO DE SODIO 0 9% x 100ML (BAXTER)	UND	$ 2.600		$ 31.200.000
6.000	CLORURO DE SODIO 0 9% x 500ML (BAXTER)	UND	$ 3.150		$ 18.900.000
1.000	CLORURO DE SODIO 9% X 250 ML (BAXTER)	UND	$ 3.700		$ 3.700.000
480	DEXTROSA 10% AD x 500ML (BAXTER)	UND	$ 3.700		$ 1.776.000
867	DEXTROSA 5% AD x 500ML (BAXTER)	UND	$ 3.700		$ 3.207.900
50	ETILEFRINA AMP 10 MG	UND	$ 4.200		$ 210.000
6.000	HARTMANN x 500ML (BAXTER)	UND	$ 3.200		$ 19.200.000
1.000	LOSARTÁN TABLEATA 50 MG	UND	$ 100		$ 100.000
800	MIDAZOLAM 15MG/3ML SOL INY C*10 AMP X 3ML	UND	$ 6.000		$ 4.800.000
30	NESTOGENO ETAPA 1	UND	$ 60.000		$ 1.800.000
1.200	OMEPRAZOL 20 MG CAP	UND	$ 130		$ 156.000
1.000	PRAZOSINA TABLETA 1 MG	UND	$ 80		$ 80.000
300	TRAMADOL AMP 100 MG	UND	$ 1.200		$ 360.000
400	VANCOMICINA AMP 500 MG	UND	$ 13.500		$ 5.400.000
			SUB-TOTAL		$ 115.551.900,00
			IVA		
			TOTAL		$ 115.551.900,00

OBSERVACIONES

Plazo de entrega: 10 Días hábiles a partir de recibida la orden de compra.
Validez de la Oferta: 10 DIAS
Forma de Pago: CONTADO
Transporte:
Información tributaria: REGIMEN COMUN

Suministros y Dotaciones de la Costa
NIT.: 900.635.417- 8

CLIENTE

Nombre: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E
Dirrección: CR 16 B 82 BRR LOS LIBERTADORES
NIT: 892280033-1

De la manera más atenta estamos presentando la cotización de insumos medicos relacionados a continuación

FECHA 08/09/2022 COTIZACION 332

CANT	DESCRIPCIÓN	PRESEN	PRECIO UND	IVA	V.TOTAL

EDUARDO BAQUERO LARA

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Montería 08 de septiembre del 2022

Señores:
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

EDUARDO ALBERTO BAQUERO LARA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de **SUMINISTROS Y DOTACIONES DE LA COSTA S.A.S**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. Manifestamos bajo la gravedad del juramento que no estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés alguno, así como ninguna otra limitación de nuestra capacidad jurídica para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación. En caso encontrarse en algunas de las circunstancias descritas indicar el tipo y la vigencia de la misma.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

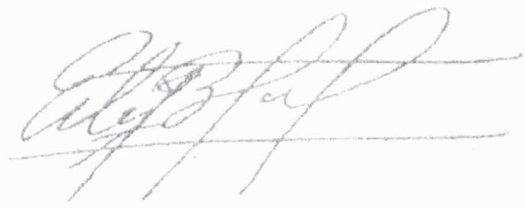
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación Directa con Solicitud de Oferta.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los ocho (08) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).



EDUARDO ALBERTO BAQUERO LARA
Representante legal
Documento de Identidad: 78.716.544

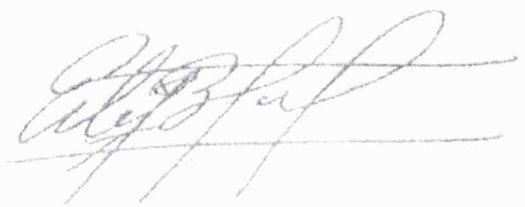
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de Sincelejo, a los 08 días, del mes Septiembre, de 2022



EDUARDO ALBERTO BAQUERO LARA
Representante legal
Documento de Identidad: 78.716.544

Departamento Administrativo de la Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, Eduardo Alberto Baquero Lora

IDENTIFICADO CON: C.C. [X] C.E. [2] OTRO [3] No. 78.716.544 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: Montería

DIRECCIÓN: Cra 18 # 27-38 TELÉFONOS: 313-8153430

MUNICIPIO: Montería DEPARTAMENTO: Córdoba PAÍS: Colombia

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	PARENTESCO
Eduardo Alberto Baquero López	6.859.243	Padre
Viola Josefa Lora Fernández	26.024.056	Madre
María Alejandra Baquero Fernández	1.142.844.255	Hija
María Fernanda Baquero Fernández	1.062.977.072	Hija
Eduardo Alberto Baquero Fernández	1.068.431.791	Hijo
Alejandro Baquero Fernández	1.062.533.408	

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995. PARA TOMAR POSESIÓN [ ], PARA RETIRARME [ ], PARA ACTUALIZACIÓN [ ], PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE [ ], QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	90.473.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	10.350.000
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	80.123.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Bancolombia	Corriente	26010113990	Montería	20.000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
Inmueble	Casa	

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Juramento	Prestamo	83.000.000

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad : SI [X] NO [ ] tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Nº
Gisela Cecilia Hernández Barraza	C.C. [X] C.E. [ ] OTRO [ ]	50.983.127

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
Distribucion y Venta de Medicamentos y Dispositivos Medicos	100%

3. FIRMA

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

CIUDAD Y FECHA

CONTRATO DE SUMINISTRO SUSCRITO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE Y SUMINISTROS Y DOTACIONES DE LA COSTA S.A.S.			
Contrato No.	392	**Fecha:**	15 MAR 2021
Entidad contratante:	**E.S.E. HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE**		
Nit:	891.080.015 – 5		
Contratista:	**SUMINISTROS Y DOTACIONES DE LA COSTA S.A.S.**		
Identificación:	NIT. 900635417-8		

Entre los suscritos a saber SANDRA MILENA JARAMILLO AYALA, identificada con Cedula de Ciudadanía N°. 65.766.395, actuando en calidad Agente Especial Interventora, de la **E.S.E. HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE**, designada mediante Resolución No. 01973 de 17 de abril de 2020, emitida por la Superintendencia Nacional de Salud, y acta de posesión S.D.M.E 048 de fecha 20 de abril de 2020, y Resolución 011993 de 16 de octubre de 2020, por medio la cual se prorroga la medida de intervención; legalmente facultada para contratar, quien para los efectos del presente contrato se denominará La E.S.E, por una parte; y por la otra parte **SUMINISTROS Y DOTACIONES DE LA COSTA S.A.S.** con NIT 900635417-8, representada legalmente por EDUARDO ALBERTO BAQUERO LARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.716.544, según consta en certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Montería, hemos convenido en celebrar el presente contrato de suministro de medicamentos, previas las siguientes consideraciones:

Que, la E.S.E HOSPITAL SANDIEGO DE CERETÉ, está concebida como una entidad descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, la E.S.E., en ejercicio de sus fines, esencialmente tiene la de producir y prestar servicios de salud, de mediana y baja complejidad a la población de Cereté y San Carlos respectivamente y en particular en la subred centro Sinú de la red pública de prestación de servicios del departamento de Córdoba.

Que, el Servicio de Salud es de carácter público que no puede suspenderse su ejecución por razones administrativas, siendo por lo tanto necesario satisfacer el Desarrollo de todos los macroprocesos, procesos y subprocesos de todo orden dentro de la institución en cumplimiento de su objeto social, en aras de garantizar la prestación de los servicios de salud a la población usuaria y su derechos fundamentales a la salud y la vida.

Que, el pasado 24 de febrero de 2021, la E.S.E., realizó invitación a cotizar a través de la plataforma bionexo, a fin de satisfacer la necesidad presentada por el Químico Farmacéutico, mediante análisis de conveniencia y oportunidad o estudio previo, el cual hace parte integral del presente contrato.

Que, de la invitación realizada, presentaron propuesta las empresas COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S., SUMINISTROS Y SUMINISTROS DE LA COSTA S.A.S.., SUMINISTROS Y SUMINISTROS DE LA COSTA

S.A.S., SUMINISTROS Y SUMINISTROS DE LA COSTA S.A.S., SOLUCIONES MÉDICAS DEL SINU S.A.S., SUMINISTRO Y DOTACIONES DE LA COSTA.

Que, en virtud de lo consagrado en el estatuto de contratación de la entidad y en la invitación realizada, la E.S.E., procedió a adjudicar de forma parcial a los proponentes cuyas propuestas cumplieron con todos los requisitos jurídicos para contratar y cuyas propuestas económicas, resultaron ser las más beneficiosas para la entidad, en su relación costo-beneficio.

Que, este contrato deberá ser publicado en el portal de contratación SECOP y reportado a los órganos de control, so pena de las sanciones previstas en las normas colombianas.

Que de conformidad a lo establecido en el Manual de contratación y en cumplimiento de los principios establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, se realizó el respectivo análisis de Conveniencia y oportunidad.

Que la jurisprudencia de la Corte Constitucional ha explicado respecto del régimen y naturaleza de las Empresas Sociales del Estado que (i) la ley 100 de 1993 creó el sistema de seguridad social y definió en el artículo 94 la naturaleza de las Empresas Sociales del Estado; (ii) que el objeto de estas Empresas es la prestación de los servicios de salud, como servicio público a cargo del Estado, o como parte del servicio público de seguridad social.

Que, la E.S.E., se encuentra sometida al régimen jurídico establecido en la Ley 100 de 1993, al Acuerdo 001 de 2014, modificado por el Acuerdo 003 de 2016 por medio del cual, se adopta el Estatuto de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE y a la Resolución No. 1069 de 2014 por medio de la cual, se adopta el Manual de Contratación de la entidad.

Que, el Hospital Sandiego de Cereté, se encuentra en intervención forzosa administrativa para administrar, con el fin único de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, en condiciones de calidad y oportunidad, permitiendo que durante un lapso determinado se estructuren las soluciones administrativas, financieras y jurídicas necesarias para este efecto. En este contexto, se ha hecho especial énfasis en garantizar el servicio de salud dentro de los parámetros que ha establecido el marco normativo, razón por la cual es de vital importancia contar con personal idóneo para el cumplimiento de este fin.

Que, la modalidad de selección de contratación directa con plenas formalidades, procede para la celebración de contratos cuya cuantía esté entre los quinientos (500) SMLMV y mil (1000) SMLMV, de conformidad con el Literal B, del Artículo 15 del Estatuto Contractual de la entidad y el proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones, como se evidencia en los estudios previos que hacen parte integral del presente contrato.

Que, la persona con quien se suscribe el presente contrato, cumple con los requisitos exigidos dentro del análisis de conveniencia y oportunidad, así como, la propuesta presentada, para el desarrollo del objeto contractual.

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA 1) Objeto:	Suministro de medicamentos para la atención de pacientes de la E.S.E. Hospital Sandiego de Cerete-Córdoba y sede San Carlos.
CLÁUSULA 2) Alcance del objeto:	Suministrar a la E.S.E. Hospital Sandiego de Cerete – Córdoba, los medicamentos listados en el anexo técnico, del presente contrato, de conformidad con los requerimientos realizados por la entidad, los ítems y cantidades aproximadas descritas en el anexo técnico, podrán ser objeto de cambios y/o modificaciones.
CLÁUSULA 3) Clasificación UNSPSC:	

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	PRODUCTO
E	Productos de Uso Final	51000000	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS

CLÁUSULA 4) Plazo:	El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato (entiéndase registro presupuestal y aprobación de las garantías exigidas).
CLÁUSULA 5) Obligaciones generales:	El contratista se obliga para con la E.S.E. HOSPITAL SANDIEGO DE CERETÉ a: 1. Cumplir el contrato en forma oportuna, en las condiciones consagradas en el presente contrato y en los estudios previos que forman parte integral del mismo. 2. Cumplir la Constitución y la normatividad que rige la contratación con entidades del Estado. 3. Suscribir en conjunto con el Supervisor el acta de inicio del contrato y demás actas que se requieran durante la ejecución del contrato. 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 5. Colaborar con la E.S.E. HOSPITAL SANDIEGO DE CERETÉ, para que el objeto contratado se cumpla y sea de la mejor calidad. 6. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor. 7. Cumplir las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud,

	Pensiones y Riesgos Laborales, así como aportes parafiscales, cuando haya lugar; y presentar los documentos que así lo acrediten, como requisito para cada uno de los pagos, conforme lo establecido en el Decreto 2353 de 2015, Decreto 510 de 2003, Decreto 1072 de 2015, las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen. 8. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales establecidas en el estudio previo. 9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda. 10. Guardar total reserva de la información que obtenga de la E.S.E. HOSPITAL SANDIEGO DE CERETÉ, en desarrollo del objeto contractual, salvo requerimiento de autoridad competente. 11. Custodiar y cuidar la documentación e información que en cumplimiento del objeto contractual sea entregada por la E.S.E. HOSPITAL SANDIEGO DE CERETÉ, así como a la que tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos. 12. Mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la que haga uso o tenga conocimiento en el cumplimiento del objeto contractual, comprometiéndose a no utilizarla para provecho propio, ni divulgarla, comercializarla, publicarla, cederla, revelarla o reproducirla de manera directa e indirecta o ponerla a disposición de terceros que no estén autorizados por la E.S.E. HOSPITAL SANDIEGO DE CERETÉ, para conocerla. Al respecto el contratista deberá suscribir COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, una vez perfeccionado el contrato, el cual formará parte integral del mismo. 13. No ejercer actos que comprometen o afecten al E.S.E. HOSPITAL SANDIEGO DE CERETÉ, por lo que es su obligación como Contratista no utilizar, incluso después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros: información, bases de datos de cualquier índole, software, procedimientos, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial o cualquier otra información utilizada o elaborada por la E.S.E. HOSPITAL SANDIEGO DE CERETÉ, en cumplimiento de su misión institucional. 14. Devolver en los términos establecidos en el contrato toda la información entregada u obtenida de la E.S.E. HOSPITAL SANDIEGO DE CERETÉ, en desarrollo de su objeto contractual. 15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la E.S.E. HOSPITAL SANDIEGO DE CERETÉ, a través del

	Supervisor, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 16. Ejecutar el contrato con suma diligencia y cuidado, para evitar la generación de daño a los funcionarios, contratistas, visitantes y/o bienes de la entidad. 17. Responder por la conservación y uso adecuado de los bienes y documentos que le sean entregados por la E.S.E. HOSPITAL SANDIEGO DE CERETÉ, en ejecución del contrato. 18. Prestar el servicio con la oportunidad y calidad pactada, asumiendo el riesgo del no pago de los servicios prestados con calidad inferior a la pactada, y certificados como no recibida a satisfacción por el supervisor, así como el riesgo de la indemnización de perjuicios causados por incumplimiento, mora o mala calidad del servicio.
CLÁUSULA 6) Obligaciones específicas del contratista:	Son obligaciones específicas del contratistas las relacionadas a continuación: 1. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas establecida en oferta la cual hará parte integral de este proceso. 2. Dar cumplimiento a las normas vigentes en relación con los aportes a pensión y salud. 3. Atender oportunamente los requerimientos que realice el interventor y/o supervisión. 4. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. 5. Responder por el pago de los impuestos tasas y/o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. 6. Prestar el servicio y/o entregar los bienes, cumpliendo con las especificaciones solicitadas, ofrecidas y contratadas. 7. Cambiar el bien o los bienes que llegaren a presentar imperfecciones de fabricación previa solicitud por escrito del supervisor del contrato, por otro completamente nuevo de iguales o superiores características, dentro de los términos ofertado. 8. Las demás requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 9. Suministrar toda la información requerida en la solicitud de oferta como obligaciones posteriores a la aceptación de la propuesta. 10. Entregar el medicamento dentro de las 24 horas siguientes al recibo del pedido realizado por parte del área de farmacia de la E.S.E. Hospital SANDIEGO DE CERETE. 11. Realizar el transporte del medicamento, así como sus despachos y entrega oportuna en el hospital para el cumplimiento del plazo establecido.

	12. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando a ello haya lugar. 13. Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el HOSPITAL no aceptará reclamación alguna por estos conceptos. 14. Entregar los medicamentos con fecha de vencimiento superior a un año. 15. El medicamento por ser de cadena de frio no tiene devolución.
CLÁUSULA 7) Obligaciones del hospital:	Son obligaciones de la E.S.E.: 1. Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado en el mismo. 2. Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del servidor público encargado de ejercer la supervisión. 3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que hubiese lugar. 4. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual. 5. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes. 6. Solicitar, informes sobre la ejecución del contrato y los avances, junto con los documentos que lo soportan. 7. Evaluará periódicamente el desempeño del Contratista durante el desarrollo del objeto contractual, con arreglo a los criterios de evaluación que haya aprobado para el efecto.
CLÁUSULA 8) Valor:	El valor del presente contrato asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHENTA PESOS M/CTE ($135.748.080),** incluidos todos los costos como impuestos de ley, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, entre otros costos directos e indirectos.
CLÁUSULA 9) Forma de pago:	El **Hospital Sandiego de Cereté**, pagará al contratista en pagos parciales, según facturación aprobada y recibo a satisfacción por parte del supervisor, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de factura o cuenta de cobro y cumplimiento de los requisitos establecidos para pago.

	Parágrafo: Los valores unitarios ofertados y aprobados por la E.S.E., sobre los cuales podrá facturar el contratista, se encuentran detallados en el anexo técnico del presente contrato.
CLÁUSULA 10) Imputación presupuestal:	El presente contrato será imputado al rubro 2210101 Medicamentos para uso humano, del presupuesto gastos para la vigencia 2021 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 0400 de fecha 16 de febrero de 2021.
CLÁUSULA 11) Garantía:	En cumplimiento de lo dispuesto en Acuerdo 001 de 2014, modificado por el Acuerdo 003 de 2016 y la Resolución 1069 de 2014, Artículo 28.- Constitución de garantía, los contratos que se desprendan del presente estudio, deberán constituir las siguientes garantías:

Cumplimiento del contrato	Por el 10% del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato más 6 meses contados a partir de la suscripción del contrato.
Calidad y Buen Funcionamiento de los Bienes	Por el 10% del Valor total del contrato.	Desde la terminación y recibo a satisfacción del contrato más 6 meses.
Responsabilidad civil extracontractual	Por el 200% del valor del contrato	El término de ejecución del contrato más 2 años contados a partir de la suscripción del contrato

1. El contratista se obliga a constituir y presentar a favor del Hospital Sandiego de Cerete las garantías enunciada en la presente cláusula dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

2. La aprobación de la garantía es requisito de ejecución del contrato, razón por la cual sin constitución, presentación y aprobación de la misma NO se dará inicio a la ejecución del mismo.

CLÁUSULA 12) Interpretación, Modificación Y Terminación Unilaterales:	Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato: El E.S.E. HOSPITAL SANDIEGO DE CERETÉ, puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. Terminación anticipada del contrato: Procede por: **a.** Por mutuo acuerdo entre las partes. **B.** Por declaratoria de caducidad del contrato por parte del CONTRATANTE en la forma y en los efectos previstos en el art 18 de la ley 80 de 1993. **C.** Por decisión autónoma de cualquiera de las partes en cualquier tiempo, dando aviso por escrito a la otra con por lo menos treinta (30) días de anticipación. **D.** Por evaluación no satisfactoria del CONTRATISTA. Modificación concertada: Cualquier decisión que modifique la relación contractual inicialmente pactada, no será válida sin la aprobación conjunta y por escrito de las partes contratantes Suspensión temporal del contrato: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la vigencia del contrato mediante la suscripción de un acta en donde conste el evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del Contratista para ser aceptadas, este deberá comunicarlo por escrito al contratante dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la ocurrencia del hecho con la debida comprobación. Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas por el art 1 de la ley 95 de 1890. CADUCIDAD: El E.S.E. HOSPITAL SANDIEGO DE CERETÉ, se reserva el derecho de declarar la caducidad del contrato, conforme a los estipulado en el art 18 de la ley 80 de 1993.
CLÁUSULA 13) Causales de Terminación:	Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: **1)** Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; **2)** Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA**; **3)** Por interdicción judicial del **CONTRATISTA**; **4)** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el supervisor designado. **PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que la terminación del contrato por la causal 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se

	encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del **CONTRATISTA.**
CLÁUSULA 14) Supervisión	La supervisión del presente contrato estará a cargo del **QUIMICO FARMACEUTICO**, quién en su calidad de supervisor realizará el seguimiento de la ejecución del contrato teniendo en cuenta las definiciones contenidas en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, los Decretos Reglamentarios y el Manual de Contratación de la Entidad y la Circular de fecha 3 de febrero de 2020, emitida por la Agente Especial de la ESE Hospital Sandiego de Cereté.
CLÁUSULA 15) Obligaciones del supervisor	Son obligaciones del supervisor, las siguientes: 1. Apoyar el logro de los objetivos contractuales. 2. Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato. 3. Mantener en contacto a las partes del contrato. 4. Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución. 5. Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato. 6. Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato. 7. Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas. 8. Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final. 9. Informar al Hospital de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que el Hospital desarrolle las actividades correspondientes. 10. Informar al Hospital cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que el Hospital desarrolle las actividades correspondientes. 11. Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo. 12. Coordinar las instancias internas del Hospital relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por ejemplo: (celebración) pólizas, impuestos, y documentos para la celebración del contrato, etc.

	13. Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control. 14. Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley. 15. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc. De acuerdo con la naturaleza del contrato. 16. Entregar todos los informes, cuentas, actas de comité y demás documentos que soporten la ejecución contractual a la oficina jurídica y de contratación, para su adecuado archivo y correcta publicación en SECOP, dentro de los 2 días siguientes a la expedición del mismo. 17. Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, etc.). 18. Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario. 19. Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones o sobrecostos al contrato. Justificar y solicitar al Hospital las modificaciones o ajustes que requiera el contrato. 20. Solicitar que el Hospital haga efectivas las garantías del contrato, cuando haya lugar a ello, y suministrarle la justificación y documentación correspondientes. 21. Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo. 22. Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo. 23. Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato. 24. Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente. 25. Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.
CLÁUSULA 16) Multas:	La E.S.E. HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE, podrá imponer multas diarias y sucesivas hasta por diez (10) días, equivalente al 0.2% del valor total del contrato en caso de incumplimiento parcial del mismo, estas sanciones, deberán aplicarse antes de la terminación del plazo de ejecución de este documento y/o de aquellos que lo modifiquen, adicionen o prorroguen.

CLÁUSULA 17) Cláusula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **El CONTRATISTA** deberá pagar a la E.S.E., a titulo de indemnización, la suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la E.S.E., adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas establecidas por el Derecho Civil Colombiano.
CLÁUSULA 18) Indemnidad	El Contratista declara indemne a la E.S.E. Hospital Sandiego de Cereté, con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la E.S.E., de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la E.S.E., por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato
CLÁUSULA 19) Inexistencia de relación laboral	El contratista se obliga a título de contratista independiente, en consecuencia, la E.S.E. HOSPITAL SANDIEGO DE CERETÉ, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral o administrativo.
CLÁUSULA 20) Cesión	El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de la E.S.E. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, La E.S.E., está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la E.S.E., de la misma y solicitar su consentimiento.
CLÁUSULA 21) Independencia del contratista	El Contratista es una entidad independiente de la E.S.E. Hospital Sandiego de Cereté, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista, ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la E.S.E., ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 22) Incompatibilidades e Inhabilidades, cesión y cláusulas excepcionales	En materia de inhabilidades, incompatibilidades, cesión y cláusulas excepcionales de sometimiento a las leyes nacionales, aspectos que se entienden inmersos en el presente contrato, se regirán por las disposiciones establecidas en el Acuerdo 001 de 2014, modificado por el Acuerdo 003 de 2016 y la Ley 80 de 1993.
CLÁUSULA 23) Impuestos	El contratista deberá asumir el valor de los impuestos que le correspondan en consideración al valor del contrato y la normatividad vigente. PARAGRAFO 1: Al momento de presentar factura o cuenta de cobro, el HOSPITAL efectuará las deducciones de ley correspondientes. PARAGRAFO 2: Si durante la ejecución contractual ocurren cambios o modificaciones normativas tributarias que afecten al CONTRATISTA respecto de las deducciones aplicables al contrato, estas deberán ser notificadas al HOSPITAL oportunamente.
CLÁUSULA 24) Liquidación	Por tratarse de un contrato prestación de suministro, si requerirá de liquidación. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 001 de 2014, modificado por el Acuerdo 003 de 2016 por medio del cual, se adopta el Estatuto de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE y a la Resolución No. 1069 de 2014 por medio de la cual, se adopta el Manual de Contratación de la entidad.
CLÁUSULA 25) Requisitos de legalización perfeccionamiento y ejecución:	Este contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal y de la correspondiente presentación y aprobación de las garantías, para lo cual cuenta el contratista con tres (03) días hábiles a partir de la suscripción del mismo, en caso que sean requeridas. Las personas naturales que contraten con la Empresa Social del Estado, están obligadas a acreditar los aportes realizados al sistema integral para la protección social previstos en la Ley, de igual forma las empresas, a través de su representante legal y/o revisor fiscal, que contraten con la Empresa Social del Estado, se encuentran obligadas a certificar el cumplimiento la Ley 789 de 2002, ley 1562 de 2012 y el decreto 723 de 2013.
CLÁUSULA 26) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte integral de este contrato los siguientes documentos: 1. Estudio Previo 2. Solicitud de CDP 3. Certificado de disponibilidad presupuestal CDP 4. Propuesta económica y sus soportes 5. Certificado de registro presupuestal CRP 6. Pólizas 7. Aprobación de pólizas 8. Todos aquellos documentos que se desprendan de la ejecución contractual

CLÁUSULA 27) Caso fortuito y Fuerza Mayor:	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.
CLÁUSULA 28) Solución de Controversias:	Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la E.S.E., con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el centro de conciliaciones del Municipio de Cereté en el Departamento de Córdoba, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga centro de conciliaciones del Municipio de Cereté en el Departamento de Córdoba, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa o al Tribunal de Arbitramento pactado.
CLÁUSULA 29) Declaraciones:	El contratista bajo la gravedad de juramento DECLARA que: 1. Conoce y Acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió de LA ESE respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de INHABILIDAD e INCOMPATIBILIDAD o CONFLICTO DE INTERESES. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7. El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del objeto. 8. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 9. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución

	1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
CLÁUSULA 30) **Notificaciones:**	**E.S.E. HOSPITAL SANDIEGO DE CERETÉ** Recibe notificaciones la Dirección: Calle 23 Carrera 20 Barrio Santa Teresa – Cereté – Córdoba **EL CONTRATISTA** Recibe notificaciones en: Dirección: CARRERA 18 No. 27-35 BARRIO PASATIEMPO MONTERIA - CORDOBA TELEFONO: 7838304 EMAIL : eduardobaquerolara@hotmail.com

Sandra Jaramillo.

SANDRA MILENA JARAMILLO AYALA
Agente Especial Interventora
E.S.E. HOSPITAL SANDIEGO DE CERETÉ
CONTRATANTE

EDUARDO ALBERTO BAQUERO LARA
Representante Legal
SUMINISTROS Y DOTACIONES DE LA COSTA S.A.S.
CONTRATISTA

JULIO CARRILLO CANTILLO
Profesional Universitario-Químico Farmacéutico
E.S.E. Hospital Sandiego De Cerete-Córdoba
SUPERVISOR

Aprobó: Viviana Esther Torres Pérez - Profesional Universitario Oficina Jurídica
Revisó: Yira Morales – Abogada asesora
Elaboró: Ana María Tolosa Rico – Abogada de apoyo

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURIDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

DOCUMENTACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Suministros y Dotaciones de la costa S.A.S

SIGLA: Sumidotas

NIT No. 900635417-8

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE

ORDEN: NAL [ ] DEPTAL [ ] MPAL [X] OTRO ¿CUÁL? [ ]

TIPO: [0][8] VER AL REVERSO

CLASE: [1][6] VER AL RESPALDO

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA — PAÍS: Colombia — DEPARTAMENTO: Cordoba

MUNICIPIO: Montería — DIRECCIÓN: Cra 18 # 27-35

TELÉFONOS: 3138153430 - 7954419 — FAX: — APARTADO AÉREO:

ACTIVIDAD

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE LA ENTIDAD O SOCIEDAD

1	Comercio al por Mayor de Instrumentos	N.C.P.
2	Comercio de Maquinaria y Equipos	4
3	Comercio de Dispositivos Medicos	6

EXPERIENCIA

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
E.S.E Centro salud Cereté	X		2955715	30.06.21	35.532.000
E.S.E. Hospital San Jorge	X		7746272	30-03-21	135.748.000
E.S.E. Vida Nueva	X		7848710	30-12-21	300.000.000

REPRESENTANTE LEGAL

PRIMER APELLIDO: Bayuelo — SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Lara — NOMBRES: Eduardo Alberto.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] — No.: 78.716.544 — ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ] — CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 3000.000.000.

AL FIRMAR ESTA HOJA DE VIDA EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO MANIFIESTA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

MANIFIESTO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: X — FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:

CONSTANCIA

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE — CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
BAQUERO	LARA	EDUARDO ALBERTO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 78716544 — *SEXO*: F ( ) M (X) — *NACIONALIDAD*: COL. (X) EXTRANJERO ( ) — *PAÍS*: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 74060700080 D.M 55

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 07 MES 06 AÑO 1974

DEPTO CORDOBA

MUNICIPIO MONTERIA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CRA 12 N 55-60

PAÍS COLOMBIA DEPTO CORDOBA

MUNICIPIO MONTERIA

TELÉFONO _____ EMAIL _____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:* ACADEMICO
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11X	MES 11 AÑO 1990

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
X	10	X		ING MECANICO	07	2000	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA* R	B	MB	*LO LEE* R	B	MB	*LO ESCRIBE* R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
SUMINISTROS Y DOTACIONES DE LA COSTA S.A.S		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CORDOBA	MONTERIA	eduardobaquerolara@hotmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3138153430	DÍA 15 MES 05 AÑO 2013	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
GERENTE		CRA 18 27-38

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
INVERSIONESBAQUEROLARA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CORDOBA	MONTERIA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
7838304	DÍA 12 MES 06 AÑO 1996	DÍA 12 MES 05 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
GERENTE		CRA 18 N 27-20

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
GERENTE DISTRIBUIDORA MEDICAMENTOS	18	3

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



FECHA DE NACIMIENTO 07-JUN-1974

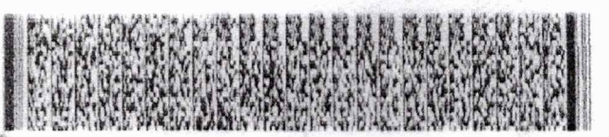
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

22-SEP-1992 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.716.544
BAQUERO LARA
APELLIDOS
EDUARDO ALBERTO
NOMBRES

REPUBLICA DE COLOMBIA



FIRMA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14852515428

(415)7707212489984(8020) 000001485251542 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 3 5 4 1 7	8	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SUMINISTROS Y DOTACIONES DE LA COSTA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
SUMINISTROS Y DOTACIONES DE LA COSTA SAS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CR 18 27 35 BRR PASATIEMPO

42. Correo electrónico suministrosydotaciones2021@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 3 0 0 0 1	7 9 5 4 4 1 4	3 1 3 8 1 5 3 4 3 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 4 5	2 0 1 3 0 5 0 9	4 6 5 9	2 0 1 3 0 5 0 9		4 3 2 2	4 7 6 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 22 / 10 : 41: 57

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BAQUERO LARA EDUARDO ALBERTO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 22-08-2022 10:42:49AM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14852515428

(415)7707212489984(8020) 000001485251542 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 3 5 4 1 7	8	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 3 0 5 0 9	
74. Número de notaria		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 5 1 5	
77. No. Matrícula mercantil	1 2 5 1 9 7	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	2 2	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 22-08-2022 10:42:49AM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14852515428

(415)7707212489984(8020) 000001485251542 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 3 5 4 1 7	8	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 0 5 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 8 7 1 6 5 4 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BAQUERO	LARA	EDUARDO	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA NO VÁLIDA PARA TRÁMITES ANTE LA DIAN

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14852515428

(415)7707212489984(8020) **000001485251542 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 3 5 4 1 7	8	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 5 1 1 5 3 8 5		1 7 0 1 6 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
DORIA	JIMENEZ	RUTH	ELENA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 8 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedicion: 08/08/2022 - 09:04:44
Recibo No. S000731753 Valor 6500

CODIGO DE VERIFICACIÓN udqMKPOM5U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://silmonteria.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELÉFONO 7819292 Ext 305 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINTIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PAGINA WEB www.comonteria.org.co

CON FUNDAMENTO EN LA MATRICULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SUMINISTROS Y DOTACIONES DE LA COSTA S.A.S.
Nit: 900[illegible]

MATRÍCULA

[illegible]

UBICACIÓN

[illegible]

CONSTITUCIÓN

[illegible]

TÉRMINO DE DURACIÓN

CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/08/2022 - 09:04:44
Recibo No. S000731753, Valor 6500

CODIGO DE VERIFICACIÓN udqMKPQM5U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado ingresando a https://siimonteria.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social.- La sociedad tendrá como objeto principal el suministro de medicamentos genéricos y comerciales en todas las diversas de atención en salud, suministro de productos hospitalarios, [illegible] especiales medico quirurgicos, material para osteosintesis, [illegible] relacionado con estas suministro de drogas para vih y cáncer, [illegible] suministro y dotación hospitalaria de alto costo, suministro y dotación hospitalaria instrumental y equipos médico quirurgico y odontológico , material de [illegible] clinico y paramédico, muebles y enseres para clínicas y hospitales , farmacología para laboratorio y odontológicos , suministro de reactivos quimicos y productos fungibles para laboratorio clinico, suministro de productos de aseo y el mantenimiento clinicas, hospitales , centros de salud, ips, eps, venta e importación de equipos médicos en general, papelería, equipos de computo y todo lo relacionado al objeto social de la sociedad. [illegible] de equipos de refrigeración, suministros de equipos de computación y comunicaciones [illegible] [illegible] y sus, muebles y dotación para oficina suministro de papelería y toda clase de [illegible] productos de aseo y cafetería. Venta y suministro de toda clase de [illegible] y [illegible] [illegible] para la construcción y eléctricos, laminación de [illegible] [illegible] de animales vivos, productos del reino vegetal productos y [illegible] [illegible] [illegible]. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquiera [illegible] similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *
[illegible]

* CAPITAL SUSCRITO *
Valor [illegible] $ 60.000.000,00
No. Acciones 1.000,00
Valor Nominal Acciones $ 60.000,00

* CAPITAL PAGADO *
Valor [illegible] $ 60.000.000,00
No. Acciones [illegible]
Valor Nominal Acciones [illegible]

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administración y representación legal: Representación legal.- La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la Ley laboral, si fuere el caso. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Facultades del representante legal.- La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el [illegible] legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedicion: 08/08/2022 - 09:04:44
Recibo No. S000731753, Valor 6500

CODIGO DE VERIFICACIÓN udqMKPQM5U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://silmonteria.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

[illegible] y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal no tendrá límite alguno en sus actos, en cuyas circunstancias [illegible] con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, le fueren señaladas por los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

[illegible] de fecha 6 de marzo de 2013 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2013 con el No. 29879 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	EDUARDO ALBERTO BAQUERO LARA	C.C. No. 78.716.544

REVISORES FISCALES

[illegible] de fecha 26 de mayo de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2022 con el No. 56686 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	[illegible] MARIA JIMENEZ	C.C. No. 35.115.385	170161-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

[illegible] establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no [illegible] de inscripción. Los mismos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los actos NO se encuentran en firme.

En [illegible] de inscripción, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto [illegible] hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningun recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4761
Actividad secundaria Código CIIU: 4649
Otras actividades Código CIIU: 4752 4761

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/08/2022 - 09:04:45
Recibo No. S000731753, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN udqMKPQM5U

Verifique la validez y confiabilidad de este certificado ingresando a https://silmonteria.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El(la) [illegible] persona(s) jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA [illegible] establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre : [illegible]
Matrícula No. [illegible]
Fecha de Matrícula: [illegible]
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : Cl 18 nro. 2 - 20 Brr pasatiempo - Barrio Pasatiempo
Municipio: Montería

EL OBJETO SOCIAL INCLUYE ACTIVIDADES DE [illegible]

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O SE ENCUENTRA MATRICULADO EN OTRA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA TIENE MATRICULADA EN LAS DIFERENTES CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [illegible]

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 de UAEM el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

De acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el [illegible]

Empresa que cumplen [illegible] $2,954,436,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4645.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de mensajes de datos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

ADVERTENCIA: En caso de no contar con la verificación de la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio que avala este certificado, la firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Cámara de Comercio de Montería

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedicion: 08/08/2022 - 09:04:45
Recibo No. S000731753, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN udqMKPQM5U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://slimonteria.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedicion. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 204342306

WEB
11:54:59

Bogotá DC, 03 de septiembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SUMINISTROS Y DOTACIONES DE LA COSTA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9006354178:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 204342273

WEB
11:54:19

Bogotá DC, 03 de septiembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDUARDO ALBERTO BAQUERO LARA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 78716544:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 03 de septiembre de 2022, a las 11:53:21, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9006354178
Código de Verificación	900635417822090311532[1]

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

[1]Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 03 de septiembre de 2022, a las 11:53:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	78716544
Código de Verificación	78716544220903115306

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FF

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:57:52 AM horas del 03/09/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **78716544**
Apellidos y Nombres: **BAQUERO LARA EDUARDO ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

DIJIN
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia Bogotá D.C.
Horario de atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:30 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 Bogotá
Fecha de corte: 2018/09/10 11:12
E-mail: [illegible]

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/09/2022 12:59:36 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **78716544** y Nombre: **EDUARDO ALBERTO BAQUERO LARA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **41054122** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Certificado
Bancario

lunes, 3 de mayo de 2021

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. Se permite informar que SUMINISTROS Y DOTACIONES DE LA COST identificado (a) con NIT 900635417 a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No producto	Fecha apertura	Estado
COP CUENTA CORRIENTE	79000011040	01/02/2019	ACTIVA

El manejo de este(os) productos es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.
***Importante**: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionado anteriormente.

*Si desea verificar esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57 - 4) 510 90 00 - Bogotá - Local(57 - 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57 - 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57 - 2) 554 05 05 - Resto del País: 01800 09 12345. Sucursal telefónica en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno

Juan Camilo Moreno
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Bancolombia

SURTIMED

SUMINISTROS CONFIABLES PARA UNA VIDA MÁS SALUDABLE

Montería, Septiembre 8 de 2022

Señores:
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO

Cotizacion N° 0420250

Cordial saludo,
Presentamos la cotización de los productos solicitados por ustedes:

DESCRIPCION	PRESEN	CANT	VALOR UNT.	IVA	VR TTAL	VR IVA
ACETAZOLAMIDA 250 TAB	UND	200	$ 1.167	-	$ 233.400	-
ACICLOVIR 250MG POL LIOF INY VIAL	UND	200	$ 24.444	-	$ 4.888.800	-
AGUA ESTERIL IRRIGACION 3000ML - BAXTER	UND	80	$ 55.722	-	$ 4.457.760	-
BICARBONATO DE SODIO AMPOLLA 8.4%	UND	500	$ 2.889	-	$ 1.444.500	-
CEFALOTINA AMP 1 G	UND	200	$ 4.944	-	$ 988.800	-
CEFAZOLINA AMP 1G	UND	500	$ 4.444	-	$ 2.222.000	-
CLARITROMICINA AMP 500 MG	UND	500	$ 26.333	-	$ 13.166.500	-
CLORURO DE SODIO 0 9% x 100ML (BAXTER)	UND	12.000	$ 2.889	-	$ 34.668.000	-
CLORURO DE SODIO 0 9% x 500ML (BAXTER)	UND	6.000	$ 3.500	-	$ 21.000.000	-
CLORURO DE SODIO 9% X 250 ML (BAXTER)	UND	1.000	$ 4.111	-	$ 4.111.000	-
DEXTROSA 10% AD x 500ML (BAXTER)	UND	480	$ 4.111	-	$ 1.973.280	-
DEXTROSA 5% AD x 500ML (BAXTER)	UND	867	$ 4.111	-	$ 3.564.237	-
ETILEFRINA AMP 10 MG	UND	50	$ 4.667	-	$ 233.350	-
HARTMANN x 500ML (BAXTER)	UND	6.000	$ 3.556	-	$ 21.336.000	-
LOSARTÁN TABLEATA 50 MG	UND	1.000	$ 111	-	$ 111.000	-
MIDAZOLAM 15MG/3ML SOL INY AMP X 3ML	UND	800	$ 6.667	-	$ 5.333.600	-
NESTOGENO ETAPA 1	UND	30	$ 66.667	-	$ 2.000.010	-
OMEPRAZOL 20 MG CAP	UND	1.200	$ 144	-	$ 172.800	-
PRAZOSINA TABLETA 1 MG	UND	1.000	$ 89	-	$ 89.000	-
TRAMADOL AMP 100 MG	UND	300	$ 1.333	-	$ 399.900	-
VANCOMICINA AMP 500 MG	UND	400	$ 15.000	-	$ 6.000.000	-
			SUB TOTAL		$ 128.393.937	
			IVA			
			TOTAL		$ 128.393.937	

COTIZACIÓN

Nota Adicional:

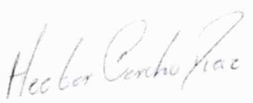
Los precios están sujetos a cambios de laboratorio por resolución del gobierno.

Algunos de los productos fueron cotizados teniendo en cuenta la cantidad de los mismos en el inventario

Los productos que en el momento no se tengan en el inventario y que aun así sean pedidos por usted (es) cuentan con cinco (5) días hábiles para su entrega.

SURTIMED
SUMINISTROS CONFIABLES PARA UNA VIDA MÁS SALUDABLE

Atentamente,



Héctor Fidel Corcho Díaz
Asesor Comercial
SURTIMED SUMINISTROS S.A.S.

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/08/2022 - 14:30:16
Recibo No. S000729620, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2vB6hf1tk4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siimonteria.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 7819292 Ext 305 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccmonteria.org.co

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SURTIMED SUMINISTROS S.A.S
Nit : 900746878-6
Domicilio: Montería

MATRÍCULA

Matrícula No: 133694
Fecha de matrícula: 03 de julio de 2014
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 06 de abril de 2022
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Cl 35 14 49 brr la floresta - Otro
Municipio : Montería
Correo electrónico : contabilidad@surtimed.co
Teléfono comercial 1 : 7827471
Teléfono comercial 2 : 7814923
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Cl 35 14 49 brr la floresta - Otro
Municipio : Montería
Correo electrónico de notificación : contabilidad@surtimed.co
Teléfono para notificación 1 : 7827471
Teléfono notificación 2 : 7814923
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 19 de marzo de 2014 de la Asamblea Constitutiva de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2014, con el No. 32268 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SURTIMED SUMINISTROS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objeto social principal de la compañía que se suscribe es: A. Suministro, compra, venta, dispensacion, distribución e importación de: Todo tipo de medicamentos genericos y comerciales de tipo ambulatorio y hospitalario para uso humano, vacunas, biologicos, oncologicos, inyectables, productos de alto costo, factores de transferencia, productos para enfermedades catastroficas y medicamentos de control especial b. Suministro, compra, venta, distribución e importación de: Equipos y tecnología biomedica, material medico quirurgico, apositos, bandas, equipos de diagnostico medico, reactivos de laboratorio, medios de contraste, material para odontologia, osteosintesis, ortesis, ortopedia, ginecologia y otras especialidades medicas. C. Suministro, compra, venta, distribución e importación de equipos de oficina, tecnología y papeleria: Distribución, importación, venta y comercializacion de todo tipo de equipos y utiles de oficina, papeleria, sistemas computacionales, aseo, cafeteria, aires acondicionados, ventiladores, equipos de calefaccion, filtros de agua, camaras de seguridad y monitoreo. D. Auditorias y consultorías administrativas, contables y de gestión de calidad diseño de plataformas estrategicas y de mejoramiento continuo, diseño de imagen, brochure manuales de funciones procesos y procedimientos para los servicios de atencion farmaceutica y programas de educación, prevencion y promoción de la utilizacion racional de los medicamentos. E. Cualquier acto lícito de comercio.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 800.000.000,00
No. Acciones	8.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 400.000.000,00
No. Acciones	4.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 400.000.000,00
No. Acciones	4.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 19 de marzo de 2014 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2014 con el No. 32268 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JAIRO BENJAMIN CORCHO PEREZ	C.C. No. 78.693.614

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4645
Actividad secundaria Código CIIU: G4773
Otras actividades Código CIIU: G4659

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SURTIMED SUMINISTROS
Matrícula No.: 133752
Fecha de Matrícula: 07 de julio de 2014
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : Cl 35 14 49 brr la floresta - Otro
Municipio: Montería

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/08/2022 - 14:30:17
Recibo No. S000729620, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2vB6hf1tk4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siimonteria.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5,976,004,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4645.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14797467198

(415)7707212489984(8020) 000001479746719 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 4 6 8 7 8	6	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SURTIMED SUMINISTROS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CL 35 14 49 BRR LA FLORESTA

42. Correo electrónico contabilidad@surtimed.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 8 2 7 4 7 1	3 1 2 6 6 0 7 6 8 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 4 5	2 0 1 4 0 7 0 1	4 7 7 3	2 0 1 4 0 7 0 1	4 6 5 9				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 11 - 17 / 11 : 56: 59

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CORCHO PEREZ JAIRO BENJAMIN
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 08-02-2022 08:30:16AM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14797467198

(415)7707212489984(8020) 000001479746719 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 4 6 8 7 8	6	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 0 0	
73. Fecha	2 0 1 4 0 3 1 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 7 0 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 3 3 6 9 4	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 4 0 3 1 9	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 8	2 0 1 4 0 7 0 3		-
2	8 0	2 0 1 8 0 1 0 3		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 08-02-2022 08:30:16AM

DIAN
FOR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14797467198

(415)7707212489984(8020) **000001479746719 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 4 6 8 7 8	6	Impuestos y Aduanas de Monteria	1 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 7 0 3		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadani 1 3	7 8 6 9 3 6 1 4		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
CORCHO	PEREZ	JAIRO	BENJAMIN
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA NO VALIDA SIN CODIGO DE BARRAS

Fecha generación documento PDF: 08-02-2022 08:30:16AM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14797467198

(415)7707212489984(8020) **000001479746719 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 4 6 8 7 8	6	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 6 1 7 5 9 1 6		1 0 3 3 7 3 T P

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PEREZ	DORIA	LUZ	ELENA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 6 0 2 0 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA NO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14797467198

(415)7707212489984(8020) **000001479746719 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 4 6 8 7 8	6	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos 4 6 4 5	

162. Nombre del establecimiento: SURTIMED SUMINISTROS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1	

165. Dirección: CL 35 14 49 BRR LA FLORESTA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 3 3 7 5 2	2 0 1 4 0 7 0 7	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
7 8 2 7 4 7 1		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

ESPACIO EXCLUSIVO PARA USO DE LA DIAN

SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900635417
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SUMINISTROS Y DOTACIONES DE LA COSTA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CRA 18 N 27 - 35	TELÉFONO:	7954414
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7851236254	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES agosto AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre	AÑO	2022
DIAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/09/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1638577761

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 714.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 714.600	$ 0	$ 714.600
230301	230301-PORVENIR	2	$ 330.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 330.200	$ 0	$ 330.200
230201	230201- PROTECCION	1	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000	$ 0	$ 160.000
SUBTOTALES:										**$ 1.204.800**	**$ 0**	**$ 1.204.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 40.000
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 261.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 261.300	$ 0	$ 0	$ 261.300
SUBTOTALES:													**$ 301.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 301.300**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	5		$ 0	$ 0		$ 0	$ 39.600	$ 39.600	$ 0	$ 0	$ 39.600
SUBTOTALES:									**$ 39.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 39.600**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	VALOR PAGADO
CCF16	CCF16-COMFACOR	5	$ 301.300	$ 0	$ 301.300
SUBTOTALES:			**$ 301.300**	**$ 0**	**$ 301.300**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE												NOVEDADES												SEGURIDAD SOCIAL																										PARAFISCALES										
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	RESIDENTE EXTERIOR	APORTANTE TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COM	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN							SALUD							ARP							CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU	
																											ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC	1067870874	GOMEZ ARAUJO FERNANDO DAVID	DEPEND		$ 1.063.179	FIJO		SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.063.179	$ 170.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 170.200	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.063.179	$ 42.600	$ 0	$ 42.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.063.179		$ 5.600	30	$ 1.063.179	CCF16-COMFACOR	$ 42.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC	1067947162	MEZA BARRERA RICHAR MIGUEL	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO		SI																	230201-PROTECCION	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 40.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.000.000		$ 5.300	30	$ 1.000.000	CCF16-COMFACOR	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC	1073820979	HERNANDEZ BARRAGAN JUAN CARLOS	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO		SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 40.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.000.000		$ 5.300	30	$ 1.000.000	CCF16-COMFACOR	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC	5091105	BAQUERO LARA ELIDA MARIA DE JESUS	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO		SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 40.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.000.000		$ 5.300	30	$ 1.000.000	CCF16-COMFACOR	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC	78716544	BAQUERO LARA EDUARDO ALBERTO	DEPEND		$ 3.466.200	FIJO		SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 3.466.200	$ 554.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 554.600	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 3.466.200	$ 138.700	$ 0	$ 138.700	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.466.200		$ 18.100	30	$ 3.466.200	CCF16-COMFACOR	$ 138.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 1.847.000**